



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

CENEVAL®

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Química

2023

Educación básica

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Química

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de los reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	19
Antes de la aplicación	19
Durante la aplicación	19
Después de la aplicación	19



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



GUÍA DE APOYO • QUÍMICA

2023

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Esta área hace referencia a los aspectos normativos básicos establecidos en diferentes documentos legales que deben conocer las maestras y los maestros de educación básica para realizar su labor. En este sentido, dicha área aborda aquellos principios y criterios que garantizan el derecho a la educación y promueven el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos de nuestro país. Por lo tanto, en ella se consideran aspectos como el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el enfoque humanista de la educación, las funciones de la Nueva Escuela Mexicana, así como la interculturalidad, la inclusión, la equidad y la excelencia dentro de las prácticas educativas.

Subárea 1.1 Principios de la educación para el desarrollo integral

Esta subárea considera los principios que ayudan a promover una educación que garantice el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos de educación básica, principalmente por medio del derecho a la educación, así como de la implementación del enfoque humanista y las funciones de la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

En esta subárea se abordan criterios esenciales de la educación mexicana establecidos en documentos normativos, tales como la interculturalidad, la inclusión, la equidad y la excelencia, los cuales influyen en garantizar el derecho a la educación y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos de educación básica.

→ Área 2. Intervención docente

En esta área se engloban los aspectos que enmarcan el quehacer de las maestras y los maestros de educación básica, los cuales son expresados mediante una planeación escolar. En el área se abordan asuntos como la interrelación de conocimientos en el currículo, las características y el contexto de las alumnas y los alumnos, las metodologías de aprendizaje, el aprovechamiento de los espacios y los recursos educativos, además de los ambientes de aprendizaje y la evaluación como una forma de reorientar la intervención educativa en el aula con miras a garantizar el logro de los aprendizajes.



Subárea 2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Esta subárea se enfoca en los componentes curriculares y los procesos de desarrollo, enseñanza y aprendizaje, así como en la influencia que tiene el contexto social, cultural o familiar de las alumnas y los alumnos de educación básica en el diseño de una intervención docente que garantice el logro de los aprendizajes y el desarrollo integral de estos últimos.

Subárea 2.2 Planeación didáctica

Esta subárea hace referencia específicamente a la finalidad, la función, las características y aquellos elementos básicos que deben tomar en cuenta las maestras y los maestros de educación básica al momento de diseñar una planeación didáctica que permita el logro de los aprendizajes esperados.

Subárea 2.3 Trabajo con las alumnas y los alumnos

Esta subárea considera las estrategias didácticas que las maestras y los maestros de educación básica ponen en práctica durante su quehacer cotidiano, tales como la creación de ambientes de aprendizaje que promuevan la participación activa de las alumnas y los alumnos, la construcción de una convivencia basada en la cultura de la paz, el uso de metodologías de aprendizaje, el aprovechamiento de los espacios y recursos educativos, además de la evaluación de los aprendizajes y el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones externas en el mejoramiento de la práctica docente.

→ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Esta área considera las estrategias y acciones que las maestras y los maestros de educación básica utilizan para fomentar el aprendizaje profesional entre pares, incentivar la participación social de la comunidad escolar, fortalecer la toma de decisiones y colaborar en la organización, la gestión y el desarrollo de sus centros educativos para contribuir al proceso de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

Subárea 3.1 Trabajo colegiado

Esta subárea aborda aquellos elementos que les permiten a las maestras y los maestros de educación básica participar en la gestión escolar de sus centros educativos, como las funciones, los principios y la organización del Consejo Técnico Escolar, el desarrollo del trabajo colaborativo y de las comunidades profesionales de aprendizaje, así como la elaboración y la aplicación del Programa Escolar de Mejora Continua, que promueve el desempeño de la práctica docente.

Subárea 3.2 Relación familia, escuela y comunidad

Esta subárea aborda las distintas estrategias con que las maestras y los maestros de educación básica logran establecer una relación entre ellos, sus centros educativos, la comunidad y las familias de las alumnas y los alumnos, con el objetivo de promover la participación activa en las diferentes tareas educativas para garantizar el logro de los aprendizajes.



Bibliografía sugerida

1. Abarca Araya, S., Astudillo Torres, M. (2014). Desarrollo Cognoscitivo: una lectura intersubjetiva para apropiarnos del conocimiento. *Espacio i+D*, 3(4). 141-160. <https://espacioimasd.unach.mx/index.php/Inicio/article/view/36/1037>
2. Bazán Ramírez, A., Vega Alcántara, N. I. (Coords.). (2014). *Familia-escuela-comunidad. Teorías en la práctica*. Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Juan Pablos Editor. 51-67. <http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/224/FAMILIA-ESCUELA-COMUNIDAD%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
3. Bransford, John D., Brown A. L. y Cocking Rodney R. (Eds.). (2007). *La creación de ambientes de aprendizaje en la escuela*. SEP. 5-35. <https://preescolarbenv.files.wordpress.com/2014/08/john-d-bransford-ann-l-brown-y-rodney-r-cocking-eds.pdf>
4. Carrillo Sánchez, M. G., Castro Medina, C. J., Gollás Núñez, I. Y., Ramírez Monroy, C. G. y Quintero Reyes, C. Y. (2020). *Comunidades de aprendizaje en y para la vida*. Gobierno del Estado de Jalisco. https://portalsej.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/20190711_documento_cav.pdf
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 5 de junio de 2023), Artículo 3º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
6. Fernández, A. C. (2020). *Educación y construcción de ciudadanía: huellas y reconfiguraciones*. UPN. 55-76. <http://bgtq.ajusco.upn.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/1648/1/educacion-construccion-ciudadania.pdf>
7. LGE. Ley General de Educación (Nueva Ley del 30 de septiembre de 2019), Artículos 1-21, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
8. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 28 de abril de 2022), Artículo 3º y Capítulo XI, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
9. Meece, J. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. McGraw Hill Interamericana; SEP. 99-139. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/4.%20JUDITH%20MEECE.%20Desarrollo%20del%20nino.pdf>
10. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; Oficina Internacional de Educación-Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica*. (Serie Aprendizaje y Oportunidades). 108-135. http://panorama.oei.org.ar/dev/wp-content/uploads/2017/09/UNICEF_UNESCO_OECD_Naturaleza_Aprendizaje_.pdf



11. Organización de las Naciones Unidas para la Educación. (2005). *Diversidad cultural. Materiales para la formación docente y el trabajo de aula*. 429-529. https://www.sev.gob.mx/red-pea/files/2016/04/Diversidad_Cultural_Material.pdf
12. Pérez Bravo, O. (2018). *Evaluar con enfoque formativo. La importancia de la realimentación*. SEP. <https://cife.edu.mx/recursos/wp-content/uploads/2019/11/evaluar-con-enfoque-formativo.pdf>
13. Portillo Rodríguez, A. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. SEP. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-_Evaluar%20y%20planear.pdf
14. Perrenoud, P. (s.f.). Diez nuevas competencias para enseñar. Graó. 7-76. <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2013/09/Philippe-Perrenoud-Diez-nuevas-competencias-para-ensenar.pdf>
15. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie Prácticas Educativas 2). 21-34. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>
16. Sánchez Mendiola, M y Martínez González, A. (Eds.). (2020). *Evaluación del y para el aprendizaje: instrumentos y estrategias*. UNAM. 9-50. https://cuaieed.unam.mx/descargas/investigacion/Evaluacion_del_y_para_el_aprendizaje.pdf
17. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *ABC de la interculturalidad*. CGEIB;SEP. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf
18. Subsecretaría de Educación Básica. (s.f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado*. SEP. 2-53. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosEnEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf
19. Secretaría de Educación Básica. (s.f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
20. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para la organización y realización de las tres sesiones. Compartir buenas prácticas. Encuentro entre escuelas. Consejos Técnicos Escolares. Ciclo Escolar 2019-2020*. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201910/201910-RSC-yWPXjGALUG-Orientaciones-Entre-Escuelas-CTEs2019-20281019.pdf>
21. Secretaría de Educación Pública. (2010). *Orientaciones para activar la participación social en las escuelas de Educación Básica*. 23-69. <http://www.telesec-sonora.gob.mx/telesec-sonora/archivos/MATERIALES%20TELESECUNDARIA/Modulo%20PEC/M%C3%B3dulo%20IV%20Orientaciones%20Participaci%C3%B3n%20Social.pdf>
22. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Ciencias y Tecnología. Educación secundaria. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. 111-225. https://www.ipmp.gob.mx/web/acervo_digital/documentos/Libros%20Digitales%20Coleccion%20AC/Sec-Ciencias-y-Tecnologia.pdf



23. Secretaría de Educación Pública. (2018). Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación. 10-35. <https://info-basica.seslp.gob.mx/programas/departamentos-educativos-programas/educacion-preescolar-departamentos-educativos-programas/estrategia-de-equidad-e-inclusion-en-la-educacion-basica-por-alumnos-con-discapacidad-aptitudes-sobresalientes-y-dificultades-severas-de-aprendizaje-conducta-o-comunicacion/>
24. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Evaluar para aprender. La evaluación formativa y su vínculo con la enseñanza y el aprendizaje*. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/3_-_Evaluar-para-aprender-digital%20SESIO%CC%81N%20V.pdf
25. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas*. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
26. Secretaría de Educación Pública. (2019). *Sistema Nacional de Formación Continua. Documento Base 2019*. https://dgfcdd.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201904/201904-RSC-cnN3i4w2rX-AnexoAprendizajePares_CTZ-CTE.pdf



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



GUÍA DE APOYO • QUÍMICA

2023

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar.
Opciones de respuesta
A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar
B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares
C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes
Respuesta correcta
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México).





GUÍA DE APOYO • QUÍMICA

2023

Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación. Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____.
Opciones de respuesta
A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar 2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas 3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos 4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños
Opciones de respuesta
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 1, 3, 4
C) 3, 4, 2, 1
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.</i>



GUÍA DE APOYO • QUÍMICA

2023

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta	
<p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p>	
Autoridad educativa	Atribución
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatal 2. Federal 	<ol style="list-style-type: none"> a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría
Opciones de respuesta	
<p>A) 1ad, 2be</p> <p>B) 1be, 2cd</p> <p>C) 1ce, 2ab</p>	



Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el programa preparatorio para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Química

2023